

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO ESCOLAR SOBRE CORRESPONSABILIDAD 2021

1. OBJETO, ENTIDAD RESPONSABLE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Constituye el objeto del presente concurso la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres mediante el fomento de la corresponsabilidad en la población adolescente, favoreciendo la participación e implicación en la lucha contra las desigualdades entre ambos sexos.

El concurso se encuentra organizado por el Centro de Información a la Mujer de la Mancomunidad Campiña sur Cordobesa, que será responsable del proceso. Por ende, podrán participar aquellos alumnos y alumnas de los Institutos de educación secundaria que pertenezcan a algún municipio integrante del ámbito de aplicación del citado Centro, a saber: Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán, Montemayor, Monturque, Moriles, La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros, La Guijarrosa y Santaella.

2. FUNDAMENTACIÓN

La corresponsabilidad se entiende como el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes dentro del hogar, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres.

La importancia de fomentar la corresponsabilidad reside en la necesidad de establecer un mundo más justo, equitativo e integrador de las capacidades individuales, sin distinción de género, desterrando prejuicios que históricamente nos han mantenido en ámbitos de responsabilidad separados y erróneos.

A pesar de que la organización familiar actual es distinta de la instaurada tradicionalmente y se han logrado ciertos avances, aún existen ideas preconcebidas de lo que se espera de un hombre y lo que se espera de una mujer. De esta forma, aunque las mujeres ya desarrollan trabajos en el ámbito público, disponen de mayores dificultades para incorporarse y mantenerse en el mismo.



Por otro lado, el envejecimiento poblacional hace que cada vez sean más numerosas las personas con algún tipo de dependencia que necesitan cuidados, situación que se agrava por la escasez de cobertura social para abordar el problema. La experiencia y los datos muestran que las tareas y responsabilidades del hogar y la familia siguen siendo asumidas mayoritariamente por las mujeres, manteniéndose una estructura de organización familiar y social que dificulta el progreso y las aspiraciones de una sociedad justa. Estas circunstancias retienen a la mujer en el tradicional papel de agente cuidador y suponen una barrera para ella ante el mercado laboral.

Son estas las razones que hacen necesario el fomento de la corresponsabilidad, para reforzar los pilares de una sociedad donde hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo tanto en el ámbito público como en el privado.

3. CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD

El concurso consistirá en la realización de un vídeo mediante la aplicación Tik-Tok capaz de transmitir un mensaje sobre la importancia de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, donde se fomente y visibilice un reparto igualitario de responsabilidades.

La duración del vídeo no podrá exceder de 1 minuto. La participación podrá ser individual o grupal, estableciéndose un máximo de 3 participantes en este último caso. No se admitirán a concurso aquellas candidaturas con más de 3 integrantes.

Cada persona o grupo podrá aportar un solo vídeo para su participación, quedando automáticamente descalificado el alumnado que se encuentre asociado a más de un grupo.

4. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de los trabajos presentados la realizará el personal técnico del Centro de Información a la Mujer de la Mancomunidad Campiña sur Cordobesa, conformado por un número impar de integrantes. Los criterios que se seguirán para la elección del vídeo ganador serán los siguientes:

-) Creatividad
-) Originalidad
-) Claridad de la exposición, es decir, la adecuación del trabajo para transmitir los valores de la temática del concurso



5. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Para el correcto desarrollo del concurso, además de lo establecido en estas bases se hará llegar a los institutos de educación secundaria una carta de instrucciones a seguir.

En cada centro educativo existirá un responsable que asuma la coordinación con el Centro de Información a la Mujer, que podrá ser el responsable de igualdad, o cualquier otra persona que se designe a este efecto.

El alumnado interesado en participar deberá remitir a la persona que se haga responsable de cada centro, el archivo de vídeo en formato MP4, siendo la denominación del archivo nombre y apellidos de los alumnos y alumnas que lo integran. Se declararán nulos, y por tanto fuera de concurso, los trabajos que no recojan algún identificativo de las personas que participan.

La persona responsable de cada centro educativo enviará los archivos al Centro de Información a la Mujer de la forma indicada en la carta de instrucciones. Se declararán nulos, y por tanto fuera de Concurso, todos los trabajos que no se presenten en la forma establecida.

La fecha límite para la remisión de los vídeos al Centro de Información de la Mujer será el 10 de Marzo de 2021, estando descartadas aquellas entregas que se realicen en una fecha posterior a la establecida.

Tras la finalización del plazo de entrega el jurado se reunirá para la valoración de los vídeos conforme a los criterios enunciados en el apartado anterior, y seleccionará la persona o personas ganadoras, según haya sido una participación individual o grupal. Los nombres del alumnado que ocupe los 3 primeros puestos, así como el video que resulte ganador, serán publicados en la sección de noticias de la página web de la Mancomunidad Campiña sur Cordobesa con fecha máxima de 31 de marzo de 2021, para lo cual se procederá conforme a lo dispuesto en el apartado séptimo y octavo de las presentes bases.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, prevaleciendo siempre las decisiones e interpretaciones del Jurado, que serán inapelables.



6. PREMIOS

El alumnado que hubiera obtenido el primer lugar, siendo por tanto ganador del concurso, recibirá una tarjeta de regalo valorada en 150€ (IVA incluido) a gastar en material informático, a elegir de un catálogo que se proporcionará por parte de la Entidad Organizadora. En el caso de que se tratase de una participación grupal, el premio se repartirá entre todos los miembros que hubieran participado en el mismo.

Si en el plazo de 5 días hábiles, el alumnado ganador no hubiera reclamado el premio, se contactará por vía correo electrónico con el tutor o responsable de la actividad al que se encuentre asociado.

Si en el plazo de 3 días hábiles no se hubiese obtenido respuesta, el premio será ofrecido a aquella persona o personas participantes que hubieran quedado en segunda posición, siguiéndose el mismo procedimiento con el tercer/a clasificado/a en caso de que aquellas tampoco procedieran a reclamar el premio.

7. DERECHOS DE IMAGEN.

Los centros escolares se obligan a disponer de las autorizaciones preceptivas para el tratamiento de la imagen de los tutores legales de los alumnos y alumnas participantes en el concurso.

Asimismo, la participación en el Concurso requiere aceptar el uso de la imagen en el sitio web www.campisur.es y en cualquiera de las plataformas asociadas al Centro donde se distribuya la información sobre el Concurso, tales como redes sociales, donde se publicará el vídeo ganador. Para ello, se contactará exclusivamente con la persona o personas ganadoras para que firmen su consentimiento de cesión de los derechos de imagen.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las personas participantes ceden al Centro de Información a la Mujer de la Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los contenidos audiovisuales para su ejercicio en el marco del Concurso. Asimismo, autorizan al Centro de Información a la Mujer para su uso con fines publicitarios institucionales.



9. PROTECCIÓN DE DATOS.

El Centro de Información a la Mujer, como responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recabados con ocasión de la participación en el Concurso Corresponsabilidad 2021 se compromete a utilizarlos única y exclusivamente para gestionar el concurso, su desarrollo, evaluación de los participantes y conclusión con la entrega de premios.

Código seguro de verificación (CSV):

2DCE AFE7 9791 0262 34E5



2DCEAFE79791026234E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.campisur.es>

VºBº de El Gerente DEL ARCO CALDERON CARMONA JOSE MANUEL el 11/2/2021

Firmado por La Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 16/2/2021